



Funcionarios y ejecutivos son los más felices en su trabajo.

La CE quiere ampliar a 18 semanas la baja por maternidad.

El 35% de las ofertas de trabajo pagan menos que el seguro de paro.

El Ejecutivo destinará 740 millones al año a empresas que contraten discapacitados.

Elaborarán un estudio en 29 municipios para conocer el estado de prevención laboral.

Aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Extremadura.

Se estrecha el cerco contra la impunidad en los accidentes laborales.

Una borrachera de fin de semana puede hacerle perder el trabajo.

CSI-CSIF presenta una denuncia ante la fiscalía por los casos de cáncer que han aparecido en centro de especialidades Esperanza Macarena en los últimos años.

Un director de instituto denuncia las amenazas del padre de una alumna

Cádiz es la provincia con más absentismo entre los profesores al inicio del curso.

Los fiscales hacen hincapié en formar a los trabajadores

El 65% de los trabajadores percibe riesgos de accidente en su trabajo.

La movilidad eficiente y la hora perdida in itinere.

El trabajo nocturno puede causar abandono laboral por el riesgo durante la lactancia.

El Gobierno aprueba la ratificación de un convenio de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo

Salud laboral. Los EPI.

Cuidado, muy frágiles

Casi 300.000 personas mueren al año en Europa por enfermedades relacionadas con el trabajo, según OMS.

Salud. Vibración, la punta del iceberg.

Menos tabaco, más vacaciones

Andalucía registra 126 accidentes mortales laborales

Funcionarios y ejecutivos son los más felices en su trabajo.

Foro de Prevención

Funcionarios y ejecutivos son los más felices en su trabajo

Los trabajadores del sector público son los más felices en su trabajo junto a los ejecutivos de empresas privadas, revela un estudio. En general, son los que se sienten más satisfechos, realizados, y orgullosos de su trabajo independientemente de su posición jerárquica, mientras que en la empresa privada estos sentimientos se dan con más proporción entre los ejecutivos. El sueldo preocupa a todos los empleados, pero más a los funcionarios.

Dos de cada tres españoles se sienten satisfechos en su trabajo, pese a que sólo el 66% consigue conciliarlo con su vida personal, algo que ocurre con más frecuencia que en otros países de la Unión Europea. Así lo revela el Barómetro Europeo de Clima Laboral, de la consultora de Recursos Humanos Accor y elaborado por Ipsos Loyalty, presentado ayer en Madrid.

El estudio, basado en la se basa en encuestas realizadas en abril 1.320 asalariados mayores de 18 años -684 hombres y 636 mujeres-, de los que 923 trabajaban en la empresa privada, y 397, en el sector público, a los que se evaluó su percepción personal sobre el nivel de bienestar y motivación en el trabajo. La muestra excluye a artesanos, empresarios, profesionales liberales y agricultores. Entre los que se declaran más felices, destacan los funcionarios (el 68% de los encuestados así lo afirman) y los ejecutivos (el 77%).

En la encuesta, el 59% de españoles se declaran felices con el equilibrio que establece entre su vida profesional y personal. Lo afirma el 71% de los que trabajan en el sector público, pero sólo algo más de la mitad -el 55%- responde así en el sector privado.

Es curioso que en las empresas tampoco parezca que influya mucho el cargo para conciliar la esfera personal con la laboral, ya que el 61% de los ejecutivos dice poder hacerlo, muy poca diferencia respecto a los empleados, administrativos y operarios (el 59%). Sí hay diferencia, en cambio, respecto al grado de satisfacción, ya que el 60% de los directivos se sienten satisfechos respecto a tan sólo un 42% de empleados que lo afirma.

Los españoles perciben el hecho de trabajar como "seguridad" y "obligación", y de nuevo, el grupo de los ejecutivos y funcionarios destacan en la muestra como los que muestran más "orgullo" y "placer". Así, un 54% de los empleados por cuenta ajena están implicados con su trabajo; el sentimiento de implicación aumenta en los trabajadores públicos, pero desciende entre los directivos de las empresas privadas.

El sector privado obtiene peores resultados que el público en cuanto al porcentaje de personas que consideran su trabajo como una rutina y una obligación (17%, frente al 9% de los del sector público). Además, para el 27% de los empleados de la empresa privada el trabajo es una obligación, frente al 18% de los trabajadores de la empresa pública.

En el funcionariado, el porcentaje de personas que se sienten orgullosas de su trabajo es superior (55%) al de la empresa privada (34%). También el porcentaje de felicidad, orgullo y sensación de realizarse en el trabajo es mayor entre los ejecutivos que entre los no ejecutivos.

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

La proporción de empleados públicos que declara ser feliz en su trabajo es del 44%, frente al 27% del sector privado. Por otra parte, el porcentaje de ejecutivos que declara ser feliz su trabajo es superior (41%) al de los no ejecutivos (30%). En el caso de los primeros, el 78% nunca se ha planteado dejar su trabajo, frente al 52% del sector privado.

"En el sector público, el porcentaje de trabajadores que consideran su trabajo como un orgullo, un placer y como una seguridad es más alto que en la empresa privada, en la que es mayor el sentimiento de obligación y rutina", señala la investigación.

El sueldo, preocupación para todos

Casi dos tercios de los trabajadores no están contentos con la retribución, independientemente del sector para el que se trabaje."El sueldo sigue siendo la mayor preocupación de los trabajadores españoles, por encima de la garantía de conservar el empleo o el tiempo que dedican a trabajar", destaca el estudio entre sus conclusiones.

Los funcionarios se muestran más preocupados respecto a su nómina, aunque en la empresa privada es mayor la preocupación por conservar el trabajo. Para los ejecutivos son igual de importantes del dinero como el tiempo libre o la garantía de conservar el trabajo.

Fuente de Datos: expansión



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. La CE quiere ampliar a 18 semanas la baja por maternidad. - 01/10/2008

La Comisión Europea tiene previsto aprobar un proyecto de directiva que amplía de 14 a 18 semanas el periodo mínimo de baja maternal remunerada para las trabajadoras europeas.

El cambio, que para entrar en vigor requiere el visto bueno de los 27 países de la UE, supondría en España una ampliación de dos semanas en el permiso maternal previsto en el Estatuto de los trabajadores (16 semanas). El Comité asesor para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, consultado por al CE, recomendó un plazo mínimo de 24 meses.

Bruselas enmarca su iniciativa en el contesto de las políticas orientadas a facilitar la reconciliación entre vida laboral y familiar. Y en la necesidad de aumentar la tasa de empleo femenino en la UE.

'La tasa de empleo de mujeres con niños es sólo del 62% comparada al 91,4% entre los hombres en la misma situación', señala el documento comunitario al que ha tenido acceso Cinco Días. 'A veces, a las mujeres no les queda otro remedio que dejar el mercado laboral cuando tienen hijos'. En algunos Estados, señala la CE, la mujer ni siquiera tiene garantizada el sueldo completo durante la baja maternal.

La directiva actual, de 1992, sólo garantiza una paga igual a la de baja por enfermedad. El nuevo proyecto de ley establece que la trabajadora debe recibir el 100% de su salario durante la baja maternal. El proyecto también libera a la trabajadora de la obligación, como ocurre en algunos países, de tomar una parte determinada del permiso antes del parto.

Garantías

La nueva directiva europea sobre permisos de maternidad aumenta la protección de las trabajadoras frente a la posibilidad de un despido ligado a su embarazo. Y establece garantías para que tras la baja maternal se incorporen al mismo puesto de trabajo.

Fuente de Datos: cinco días



Foro de Prevención

Economía. El 35% de las ofertas de trabajo pagan menos que el seguro de paro.

- 01/10/2008

Los desempleados de Barcelona cobran una media de 856 euros al mes, la cantidad más alta de España. Coscubiela advierte de una subida de solicitantes de renta mínima tras agotar la paga contributiva

Los 500.000 trabajadores que en un año se han convertido en víctimas de la crisis económica que sufre España tienen una complicación añadida a la hora de ponerse a buscar trabajo. A la caída del número de vacantes en las empresas se une la persistencia de un gran número de ofertas con unos salarios que no invitan a dejar de cobrar la prestación de desempleo. Al menos el 35% de las ofertas de trabajo de la provincia de Barcelona que especifican el sueldo incluyen una nómina que está por debajo o en el mismo nivel que los 856 euros que cobran de media los desempleados.

Un vistazo a algunos portales de empleo, públicos y privados, muestra el bajo nivel retributivo de un buen número de los puestos de trabajo que quieren cubrir las empresas que crean empleo. De las 6.000 ofertas de Infojobs.net en la provincia de Barcelona que detallan el sueldo, unas 2.000 no superan los 1.000 euros brutos mensuales, y se quedan en 800 o 900 netos.

Las plazas de teleoperadores, una de las profesiones más demandadas, se pagan entre 600 y algo más de 1.000 euros, con predominio de los 900 euros brutos. En el Servei d'Ocupació de Catalunya, una empresa ofrece 700 euros brutos a una cajera por una jornada completa en un centro de Barcelona. El salario propuesto es algo superior (890 euros) para una auxiliar de geriatría en una residencia situada en Castelldefels. Estas remuneraciones contrastan con los 856 euros mensuales de media que cobran los desempleados en Barcelona, la cantidad más elevada de toda España solo igualada por los parados de Navarra.

FALTA DE INCENTIVOS

Con estas ofertas laborales, es imposible que un desempleado cambie la prestación de paro por un sueldo inferior, advierte Joan Coscubiela, secretario general de CCOO de Catalunya, que prevé un escenario tendente al agotamiento de la paga contributiva. "Si la crisis continúa, muchos parados se habrán comido en un año el derecho a la prestación contributiva y sus ingresos caerán en picado".

Ante este panorama, Coscubiela considera urgente reforzar el programa público de la renta mínima de inserción, situada ahora entre 400 y 736 euros, ya que "es previsible que aumente el colectivo de beneficiarios, especialmente familias monoparentales y viudas".

El dirigente sindical alerta al Gobierno de la ineficacia de cualquier medida encaminada a obligar a los parados a aceptar empleos mal pagados. "Sería alimentar un tejido productivo obsoleto --afirma-- basado en la competencia con costes laborales bajos".

El Ejecutivo francés acaba de aprobar una iniciativa que va en esa dirección al conceder una ayuda de mínima de 450 euros a los parados que acepten empleos con salarios

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

bajos. El objetivo es que trabajar sea más rentable que cobrar la prestación de desempleo.

Para el líder de CCOO, la única solución es que ahora más que nunca José Luis Rodríguez Zapatero cumpla la promesa de subir el salario mínimo interprofesional (SMI) de los 600 euros actuales a 800 en el 2011 y acelerar el camino hacia los 1.000 euros que reclaman las centrales.

CAMBIO DE MENTALIDAD

Con el desempleo muy focalizado en la construcción, se hace más necesario el reciclaje. Para Francesc Castellana, asesor de empleo de la Diputación de Barcelona y exdirector del SOC, la prestación de desempleo sirve en muchos casos para "prolongar la ensoñación de recuperar el empleo perdido". "Es más fácil soñar que reconocer la nueva realidad y el reto que esta supone, tener que cambiar para volver a tener un empleo".

El director general de Infojobs, Juan Antonio Esteban, recomienda a los parados que adopten "la nueva profesión de buscador de empleo y que no se dejen abatir por la pérdida del trabajo, puesto que es solo una nueva etapa". El rastreo activo de oportunidades ha de partir del "realismo" y de un "inventario de lo que hay en el mercado", y tener en cuenta que si el sector propio está en crisis habrá que ampliar las miras y buscar otras áreas de trabajo.

Fuente de Datos: El Periódico



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Laboral. El Ejecutivo destinará 740 millones al año a empresas que contraten discapacitados. - 01/10/2008

El principal objetivo de la iniciativa es promover el acceso al mercado de trabajo de un colectivo que representa el 8,6% de la población entre 16 a 64 años, mientras que tan sólo supone el 4,1% del total de ocupados.

El Consejo de Ministros dio luz verde el viernes a la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad, que estará dotada con un presupuesto de 3.700 millones de euros y se desarrollará entre 2008 y 2012.

El principal objetivo de la iniciativa es promover el acceso al mercado de trabajo de un colectivo que representa el 8,6% de la población entre 16 a 64 años, mientras que tan sólo supone el 4,1% del total de ocupados. Para el fomento de la contratación de trabajadores de ese colectivo, el Ejecutivo destinará 740 millones de euros al año, de los que 440 millones corresponderán a bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas que contraten a personas con discapacidad y los 300 restantes se destinarán a fomentar el empleo protegido, en particular, en los centros especiales de empleo.

Para el desarrollo de la estrategia también se fomentará el uso de las nuevas tecnologías y se prestará especial atención a la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.

Fuente de Datos: cinco días



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Granada. Elaborarán un estudio en 29 municipios para conocer el estado de prevención laboral. - 30/09/2008

La Diputación de Granada elaborará un estudio para conocer las carencias en materia de prevención de riesgos laborales en las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo de 29 municipios de la provincia.

El estudio definirá las acciones a realizar por los ayuntamientos para reducir la siniestralidad laboral, ha informado la Diputación.

Los municipios en cuestión se ubican la zona Norte, Poniente y los Montes Orientales, y han sido seleccionados por impartir en sus centros de formación especialidades relacionadas con la edificación, obras públicas y afines.

El proyecto, denominado "Prevenga", pretende constatar, a través del diagnóstico realizado en los centros de formación, lo que, según la Diputación, se intuye como una realidad desde hace años: la falta de formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, el escaso conocimiento por parte de los ayuntamientos y la falta de recursos humanos y técnicos para desarrollar correctamente la normativa.

Fuente de Datos: EFE



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

PRL. Aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Extremadura. - 30/09/2008

Con él, el Gobierno velará por la protección de la seguridad y salud de los empleados públicos a su servicio, se asumirá por toda la estructura organizativa y todos los niveles jerárquicos, siendo conocido por todos los trabajadores.

La Junta de Extremadura ha aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Gobierno regional, en el que se integrará la actividad preventiva en el sistema general de gestión y se establece la política de prevención de riesgos laborales.

Éste fue uno de los acuerdos alcanzados el pasado viernes durante el Consejo de Gobierno que el Ejecutivo extremeño celebró de forma ordinaria en Mérida, y de cuyos acuerdos dio a conocer mediante nota de prensa.

Así pues, según los datos ofrecidos, la Junta de Extremadura "aportará los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos" y "para mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales al servicio de los ciudadanos, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo".

Además, el Ejecutivo regional velará por la protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura, por la vigilancia periódica del estado de salud de los empleados públicos en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo y se encargará de la información y formación de los empleados públicos sobre prevención de riesgos laborales, apostilla.

De esta forma, hay que destacar que este plan será asumido por toda la estructura organizativa, por todos los niveles jerárquicos, y será conocido por todos los trabajadores.

Para ello, el documento de creación del plan incluirá el número de centros de trabajo y el número de trabajadores, la estructura organizativa de la empresa, las funciones y responsabilidades establecidas en los diferentes niveles jerárquicos en relación con la prevención, así como la política y los objetivos que en materia preventiva alcanzará la Administración autonómica.

Cabe destacar que este nuevo Plan Regional, firmado el día 31 de marzo de 2008, cuenta con un presupuesto de 29,8 millones de euros, siendo su objetivo fundamental reducir la tasa de siniestralidad en Extremadura (aunque en la actualidad ya es la más baja de España) así como la lucha contra riesgos emergentes en el sector servicios y de la construcción.

Fuente de Datos: regiondigital



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

España. Se estrecha el cerco contra la impunidad en los accidentes laborales. -
28/09/2008

A partir de ahora las empresas que incumplen la normativa en materia de riesgos laborales lo van a tener un poco más difícil.

Sindicatos y fiscalía firmaron un convenio para redoblar esfuerzos en la persecución de estos delitos a través de la constitución de una comisión en la que se intercambiarán información y datos que hagan posible una mayor coordinación y, haga más difícil la impunidad.

En esta comisión, la Fiscalía informará a las centrales de todas las diligencias que lleve a cabo y los sindicatos facilitarán a su vez las denuncias que les lleguen y los incumplimientos de los que sean concedores a través especialmente de sus delegados en los centros de trabajo. Con ello la fiscalía podrá poner en marcha las investigaciones pertinentes y los procedimientos sancionadores que, Manuel Moix, fiscal jefe de Madrid, espera actúe también como "elemento disuasor". El fiscal ha informado también de su solicitud de un aumento de fiscales que actúen en esta materia, que de llevarse a cabo supondría un incremento sustancial, cinco en concreto por cada juzgado y tres coordinadores.

También informó de que Inspección de Trabajo ha levantado 15.415 infracciones y 2461 actas de infracción. "Es decir, han detectado 1,2 infracciones por cada centro visitado". Y se han ordenado 154 paralizaciones de actividad.

Fuente de Datos: Madrid Sindical



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. Una borrachera de fin de semana puede hacerle perder el trabajo. -
28/09/2008

Un estudio elaborado por el portal de empleo careerbuilder.com demuestra que los perfiles de los usuarios de Facebook o MySpace pueden ocasionar problemas a estos internautas

Si bien el alcoholismo ocasiona enfermedades como gastritis y úlcera estomacal, la ingesta de alcohol en grandes cantidades durante los fines de semana también tiene efectos negativos -aunque no tan graves- en el consumidor. Si su jefe sabe 'a qué dedica el tiempo libre', los efectos secundarios pueden ser fatales...

En la comunidad global e interconectada en la que vivimos, una juerga le puede salir muy cara. Comienzan a ser miles las víctimas que, por mostrar su intimidad a los cuatro vientos, siguen en su trabajo sin posibilidad de cambiar de empresa o continúan en el paro porque un gran número de compañías investiga sin mucho esfuerzo en sus vidas e indaga en el lado oscuro de los candidatos.

Cuando una imagen vale más que mil palabras

"Buenos días, estoy interesado en cubrir el puesto de trabajo que ofrecen. Creo que estoy capacitado y bla, bla, bla... Le dejo mi currículum". Si el jefe no se interesa por esta persona, directamente no leerá sobre su experiencia, pero si ve en ella a un futuro miembro del equipo, no tendrá más que teclear su nombre en un buscador para ver qué datos ofrece la comunidad virtual sobre él. ¡Bingo! ¡Ahí está!

Este jefe no es único dispuesto a navegar en busca de información sobre la persona a la que pagará mensualmente y de quien prefiere fiarse antes de nada. Una de cada cuatro grandes empresas accede a las redes sociales y las cifras indican que el 34% de las mismas ha rechazado a algún candidato tras ver las fotos de su perfil.

Alrededor de medio millón de españoles figura en Facebook sin saber que las fotos de sus juergas pueden ocasionar algo más que risas entre los colegas. Un estudio elaborado por el portal de empleo careerbuilder.com demuestra que los perfiles de los usuarios de Facebook o MySpace pueden ocasionar problemas a estos internautas. Según informa Metro, el responsable de comunicación de Addecco, Nikolaj Henum, afirma que "Si un candidato bebe en exceso y toma drogas los fines de semana, es imposible que sea capaz de realizar un trabajo diario de nueve de la mañana a cinco de la tarde".

Fuente de Datos: El Confidencial



CSI-CSIF presenta una denuncia ante la fiscalía por los casos de cáncer que han aparecido en centro de especialidades Esperanza Macarena en los últimos años

La Fiscalía de Sevilla ha abierto una investigación para esclarecer si ha existido algún delito contra los derechos de los trabajadores del centro de especialidades Esperanza Macarena de la capital hispalense, después de que el sindicato CSI-CSIF elevase una denuncia al Ministerio Público, a fin de que determine si existe una relación 'causa-efecto' entre los casos de cáncer que han aparecido en dicho centro en los últimos años y su vinculación con un posible mal funcionamiento de la sala de rayos X, confirmaron a Europa Press fuentes fiscales.

Así las cosas, el Ministerio Fiscal ha incoado diligencias de investigación para determinar si los acontecimientos denunciados por la central sindical pudieran constituir un delito contra los derechos de los trabajadores, tal y como adelanta en su edición de hoy Diario de Sevilla.

Por su parte, el presidente provincial de CSI-CSIF, Isidoro Ocaña, que el pasado martes ya anunció a Europa Press que los servicios jurídicos del sindicato habían registrado el escrito de denuncia a la Fiscalía, destacó hoy la celeridad con la que el Ministerio Público ha confirmado la apertura de las investigaciones, extremo por el que consideró que "habría visto indicios de que algo ha podido pasar".

"Sólo 48 horas después de interponer la denuncia, la Fiscalía no sólo ha contestado, sino que además ha abierto una investigación del caso", enfatizó Ocaña, quien aludió al hecho de que "al Ministerio Público no le podrán negar toda la documentación que nosotros le hemos solicitado al hospital".

Además, Ocaña resaltó que en el escrito de denuncia que registraron a la Fiscalía "le pedimos que investigue todos los reconocimientos médicos que el centro de especialidades ha realizado a sus trabajadores en los últimos años, así como el listado detallado de las medidas de protección que ha llevado a cabo el centro para evitar riesgos de radiaciones".

"Estas dos cuestiones son esenciales para determinar si existe o no una posible relación causa-efecto", subrayó el dirigente sindical, al tiempo que recalcó que el problema "no está en las mediciones que se han hecho recientemente, sino en lo que ha podido ocurrir en años anteriores".

"CONTRADICCIONES"

De igual modo, aludió a las "muchas contradicciones" que, a su juicio, está incurriendo la Dirección-Gerencia del área hospitalaria Virgen Macarena, que gestiona este centro de especialidades, entre las que citó el hecho de que la formación de los trabajadores de radiología "es en prevención de riesgos biológicos, por lo que no sabemos que tiene que ver esto con las radiaciones ionizantes".

De igual modo, reiteró que en el informe de evaluación de riesgos que le remitió el centro de especialidades, la fecha que aparece "es de 18 de septiembre de este año, el mismo día que nos entregaron la evaluación y pese a que tenía que tener una antigüedad

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

de 12 años, es decir, antes de abrir el centro o al menos desde que la ley de prevención de riesgos laborales entró en vigor".

Además, recordó que dicho informe de evaluación "viene sin la firma de ningún técnico, con lo cual ese documento no tiene ningún tipo de validez y denota que lo han hecho para salir del paso", criticó.

SIN FACILITAR EL PLOMADO DE LAS HABITACIONES

De igual modo, Ocaña ya sostuvo a Europa Press que desde la Gerencia del Macarena "tampoco nos facilitan la fecha de cuando se han plomado las habitaciones", un hecho que "hasta el mismo fiscal le ha sorprendido tras presentarle la documentación".

"Es posible que hoy por hoy no existan radiaciones, pero y los casos de cáncer que se han producido con fechas anteriores", se preguntó Ocaña, quien insistió en la necesidad de conocer "cuando se han plomado esos edificios".

De hecho, sostuvo que existe un "documento esencial", que se denomina diario de operaciones, "del que la propia dirección del centro reconoció ante el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) que no lo tenía".

En este diario, precisó, "se tienen que registrar todos los 'disparos', como así se denomina técnicamente, que se producen en las unidades de rayos X, además de la cantidad de dosis que se ha producido en cada 'disparo' y eso no lo tienen", avisó.

Fuente de datos: Europa Press



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Un director de instituto denuncia las amenazas del padre de una alumna

Un director de instituto denuncia las amenazas del padre de una alumna

Ha hecho falta menos de un mes para que la violencia escolar dé sus primeros coletazos en la capital. En uno de ellos, el director ha denunciado las amenazas verbales del padre de una alumna. Y lo ha hecho ante la Policía Nacional y la Junta de Andalucía, según explicaron ayer fuentes sindicales. En el otro, un estudiante de 14 años dio una paliza a un compañero tras una discusión.

Los episodios se han dado en centros educativos de la barriada de El Palo cuando ni siquiera han transcurrido tres semanas desde el inicio del curso. "Sirven para demostrar que los chavales son cada vez más agresivos y, encima, se ven apoyados por sus padres, que a veces son peores", comentaron en el sindicato CSI-CSIF. "Al docente ya le hemos puesto a disposición nuestros servicios legales por si quiere usarlos, ya que UGT siempre se persona como acusación particular en este tipo de casos si los profesores quieren", añadió Teresa Blanca, secretaria de la Federación de Enseñanza en esta organización sindical.

El primer incidente se produjo en un instituto paleño cuando una alumna perdió las llaves de una taquilla donde guardaba sus objetos. Cuando el padre se enteró, culpó al director de lo sucedido y le pidió "a gritos, con amenazas e insultos" que le diera las llaves. "La suerte es que el docente es tranquilo y supo aguantar, porque si hubiese dicho algo le parten la cara", añadieron las mismas fuentes. El segundo se produjo en la misma barriada. Al parecer, los alumnos estaban picados y uno de ellos dio un golpe al otro partiéndole la ceja y cayó al suelo, donde siguió recibiendo varias patadas "que le causaron graves contusiones".

Los hechos ocurren cuando los docentes han puesto de relieve el estudio La situación de los profesores noveles 2008 la falta de disciplina en las aulas españolas. Varios profesores de Educación Secundaria Obligatoria comentaron ayer a este periódico que el comportamiento en clase "es cada año peor". "Los alumnos son más rebeldes, más maleducados y se creen cada vez con más derechos y menos deberes, aunque casi nunca sepan distinguir una cosa de la otra", añadieron.

La Junta de Andalucía no tiene conocimiento de los sucesos denunciados, según explicaron ayer fuentes de la Delegación de Educación en Málaga



Foro de Prevención

Laboral. Cádiz es la provincia con más absentismo entre los profesores al inicio del curso. - 11/10/2008

Las bajas laborales en el sector de la enseñanza pública gaditana se han disparado en el inicio del presente curso escolar. De los 14.032 docentes de los centros públicos, un total de 445 no acudieron a dar clase porque no se encontraban en buenas condiciones para el ejercicio de su profesión.

Según los datos facilitados por la Consejería de Educación, Cádiz se sitúa como la provincia con mayor índice de bajas laborales en los centros de enseñanzas no universitarias de Andalucía, ya que esta situación alcanza al 3,17% del profesorado, mientras que la media de la comunidad está en un 1,98%.

La provincia está por delante incluso de provincias como Sevilla o Málaga, en las que el número de docentes es mucho más elevado, y las bajas no llegan al 2%. En el caso de Granada, que tiene casi el mismo número de personal docente que Cádiz, el número de bajas es la mitad que el de la provincia gaditana.

La Delegación Provincial de Educación aseguró al respecto que estas bajas han sido justificadas y se negó a hacer valoraciones al respecto. Desde la Administración autonómica sólo puntualizaron que muchas de estas bajas eran puntuales y que gran parte de éstas ni siquiera necesitaban ser sustituidas porque no alcanzaban los 15 días que exige la normativa para contratar a un nuevo docente. Asimismo, fuentes de la Delegación explicaron que el curso comenzó con todas las vacantes ocupadas y que los profesores que estaban de baja fueron sustituidos en el inicio del curso.

Las fuerzas sindicales de la provincia han mostrado su sorpresa por los datos facilitados por la Consejería de Educación, ya que coinciden en que a mediados del curso pasado la cifra era muy diferente y Cádiz no lideraba el ranking de bajas laborales. No obstante, desde el área de Enseñanza de Comisiones Obreras puntualizaron que "el hecho de que haya más que en otros lados no quiere decir que se esté abusando de ellas".

Manuel Gómez, responsable sindical, aseguró que el aumento de esta cifra puede deberse al rechazo, por parte de la Consejería, del 85% de las comisiones de servicio que se habían concedido en años anteriores en la provincia. En este sentido, explicó que muchas de estas personas, que no pueden ocupar su plaza por alguna causa debidamente justificada por la inspección educativa, se habían visto obligadas a darse de baja por la imposibilidad de volver a reincorporarse a su puesto.

Asimismo, ofreció otras posibles causas del problema, relacionadas con el aumento de los conflictos en las aulas, que desembocan en las bajas por depresión, u otras cuestiones que hacen más difícil la labor del profesorado, como el aumento de la ratio de alumnos en las aulas y la masificación de los centros, entre otros condicionantes.

En este sentido, achacó este aumento de las bajas a la "dejadez de la Junta, que no pone recursos como asistentes sociales o educadores para que faciliten el trabajo a los profesores", agregó.

Francisco Mena, de CGT, también apuntó al respecto que la Administración ha contribuido a esta situación, "al incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales". Según el

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

representante sindical, "muchos de los centros no están acondicionados y el mobiliario o la acústica perjudican de forma directa la salud del profesor".

Fuente de Datos: La Voz Digital



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Andalucía - Los fiscales hacen hincapié en formar a los trabajadores

El fiscal de Huelva Luís Poyatos destaca que, "además de esa motivación del ahorro, injusta y a costa de la vida y salud de otros, cuesta extraer causas generales, pues los sujetos y empresas que descuidan la prevención de riesgos laborales hasta el punto de que sus responsables incurrir en delito, presentan perfiles muy distintos".

La siniestralidad se da en microempresas y en multinacionales, "y los responsables de unas y otras presentan perfiles profesionales bien diferentes, dándose criminalidad en el gerente altamente cualificado y en el empresario de una pequeña entidad". La propia experiencia de Poyatos le ha permitido enumerar las causas fundamentales por las que se mantienen las cifras de siniestralidad en parámetros constantes: la falta de planes de prevención en las empresas, la escasa inversión empresarial, la ínfima formación de los trabajadores y las dificultades con las chocan los diversos órganos de control a la hora de inspeccionar las actividades empresariales. El encadenamiento, y hasta la coincidencia en más de un siniestro, de estas cuatro causas convierte en papel mojado cualquier intento de cumplimiento de las normas laborales.

El problema, lejos de solucionarse, se agudiza cuando la inversión empresarial en materia de prevención se identifica con la compra de maquinaria o instrumentos más modernos, porque el concepto primordial que defiende el elenco Junta-Fiscalía es el de la formación de "empresarios y trabajadores". Y de todos sin excepción, pues el riesgo aumenta tanto si se presume en el ejercicio de la profesión de veteranía como de juventud. En el primer caso, porque se cree que con la pericia adquirida con los años se pueden suplir las deficiencias en materia de seguridad, y en el segundo al considerar la juventud como un valor que compensará la falta de experiencia. "Nada de ello es verdad -destaca Poyatos-, el accidente alcanza a todo tipo de trabajador, desde el más veterano al más inexperto, desde el mayor al joven, desde el que lleva "toda la vida" trabajando para una empresa al que lo hace de forma temporal. Sólo la formación ayuda a evitar los accidentes".

29/09/2008 - Europa Sur



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. El 65% de los trabajadores percibe riesgos de accidente en su trabajo.

- 24/10/2008

El 40% está conforme con su sueldo, según el sondeo sobre condiciones laborales.

La distracción, descuido o falta de atención son, según los trabajadores andaluces, la principal causa de la siniestralidad laboral. Así al menos se desprende de una ambiciosa encuesta que, por primera vez, se ha realizado sobre las condiciones de trabajo en Andalucía. El estudio, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se basa en 8.275 entrevistas realizadas en su propio domicilio a trabajadores de 139 municipios, entre el 21 de enero y el 30 de abril pasados.

Los aspectos más destacados del estudio, que se desarrolla en 12 capítulos y 192 páginas, son:

- Organización y actividades de prevención. El 47,1% de la población ocupada en Andalucía confirma la existencia de algún delegado de prevención en su centro de trabajo. El resto se divide entre los que indican que esta figura no está presente en sus empresas (24%) y los que afirman desconocer el dato (24,1%). Almería, Granada y Málaga son las que tienen los mejores registros, frente a Huelva.

El 79,1% de los trabajadores se encuentran satisfechos con la información que tienen sobre los riesgos para su salud y seguridad que comporta su trabajo, frente a un 18,3% que no.

Respecto a la posibilidad de someterse a reconocimientos médicos: a más de la mitad de los trabajadores (54,3%) se les ofreció, frente al 40,8% que dice no haber tenido esa opción en el último año. Un 10,7% de la población ocupada declinó la oferta.

Otro dato del estudio es que el 70,6% de los trabajadores no está obligado a llevar equipos de protección individual en su puesto de trabajo, frente al 28,2% que sí lo necesita. Asimismo, uno de cada tres afirma que los accidentes ocurridos en el último año son investigados; los otros dos afirman que no lo son. En cualquier caso, el estudio destaca que un 20% de la muestra no sabe responder la pregunta, bien porque desconocía si había habido accidentes o bien por ignorar si se investigó.

- Condiciones de seguridad. El 64,8% de los encuestados percibe riesgos de accidente en el desempeño de su labor. Sólo un 33,9% de los encuestados considera que no hay ningún riesgo en su trabajo. Por sexo, los hombres se consideran expuestos a un mayor número de riesgos que las mujeres; al igual que los menores de 25 años y los extranjeros. Asimismo, los asalariados detectan más peligrosidad en su trabajo que los autónomos. Los trabajadores de las empresas subcontratadas perciben también un riesgo mayor que los de las contratistas originales.

- Condiciones ambientales. Existe un 21,4% de la población ocupada andaluza afectada por la manipulación o inhalación de agentes químicos nocivos o tóxicos (el 9,2% se expone a ambos). Por otra parte, conoce sus efectos perjudiciales el 72,8%. Los demás, o no los conocen (15,2%) o no contestan (11,9%).

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Sobre las temperaturas a las que se trabaja, durante el invierno, un 9,1% de los que lo hace en interiores se queja del frío, y en verano -aunque existen menos quejas-, el 14,6% de los que no trabaja en exteriores (principalmente si lo hacen en invernaderos), lo definen como poco confortable por el calor.

El 29,9% de los trabajadores dice que el nivel de ruido en su puesto de trabajo no es muy elevado pero sí molesto. Y el 11% está sometido a ruidos que no permiten ni siquiera seguir una conversación con otro compañero a tres metros de distancia.

- Carga mental del trabajo. El 72,8% de los entrevistados realiza tareas que requieren un nivel de atención elevado. Y el 55% dice tener que trabajar muy rápido "siempre", "casi siempre" o "a menudo" y un 41,1% afirma tener que cumplir plazos muy estrictos y muy cortos con la misma frecuencia.

Asimismo, el 26,1% de los entrevistados considera su labor exigente en el plano intelectual "siempre o casi siempre" y el 21,7% la define como emocionalmente exigente. No obstante, sólo un 8,5% piensa que habitualmente tiene trabajo en exceso y se siente agobiado por ello.

Por sectores los trabajadores de la Administración Pública y Educación son quienes consideran que su trabajo es más exigente, tanto emocional como intelectualmente, así como excesivo y agobiante. Le siguen los trabajadores sanitarios y los de servicios sociales.

- Factores psicosociales. Menos de la mitad de los trabajadores afirma tener la oportunidad de aprender y prosperar en su puesto de trabajo. El 25% de los entrevistados dice no poder elegir el método de trabajo, ni su ritmo, ni las pausas, ni el orden (22,7%).

Por otro lado, el 40,8% de los entrevistados considera que reciben un buen sueldo por su trabajo, mientras que el 22,0% no está de acuerdo. Y sólo un 32,4% de los ocupados opina que tienen buenas perspectivas de ascenso profesional frente al 30,1%. Finalmente, la media horaria de la jornada laboral semanal se sitúa en 40,8 horas.

El 74,8% de los ocupados en Andalucía indica que su horario se adapta bien o muy bien a sus compromisos sociales y familiares, frente al 24,2%.

Fuente de Datos: el país



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. La movilidad eficiente y la hora perdida in itinere. - 23/10/2008

Que los españoles pasemos una media de 57 minutos diarios para ir de casa al trabajo y del trabajo a casa es, como poco, preocupante.

Más si tenemos en cuenta que usar el transporte público representa un incremento de 40 minutos sobre el empleo del vehículo privado y un sobrecoste de 4,7 euros, lo que explica por qué tantas personas optan por ir en coche a trabajar.

Los datos pertenecen al estudio ¿Cuánto cuesta ir al trabajo? El coste en tiempo y en dinero, que ha editado La Caixa. Traducido a dinero, ir y volver del trabajo tiene un coste muy dispar dependiendo de la zona analizada, que va de los 6 euros diarios en La Rioja, Extremadura, y Galicia, hasta los más de 12 euros que cuesta moverse por Barcelona.

Hoy en día consideramos la movilidad como un indicador de progreso. Es una necesidad que nos hemos creado para poder acceder a nuestros puestos de trabajo y así formar parte de la cadena económica. Por tanto, aceptamos que para que el dinero pase de mano en mano debe existir una movilidad eficaz: cada día debemos ir de aquí a allá y de allá a aquí si queremos cobrar a final de mes. Es lo que hay.

Pero lo que mejor sirve para contribuir al flujo de la Economía es la movilidad eficiente, esto es, la movilidad bien planteada, la que permite que la gente se gane la vida sin perder el tiempo por el camino. Según el estudio de La Caixa pasamos una hora yendo arriba y abajo, lo que representa en términos económicos un 3,5% del PIB de España.

¿Adónde va a parar ese dinero? Hay una parte que efectivamente se mueve, es decir, crea riqueza: el carburante que consumimos, los tributos que gravan nuestra movilidad, el mantenimiento del vehículo, revertirán en una serie de pagos que harán que esa movilidad tenga consecuencias para la cadena económica del país.

Sin embargo, también existe un dinero que literalmente se esfuma. Es el dinero que representa el tiempo perdido en el trayecto. La fórmula para calcular esa pérdida es sencilla. Si tenemos en cuenta lo que cobramos por cada hora que pasamos en nuestro puesto de trabajo, ya sabemos qué nos cuesta esa hora que pasamos en el camino de casa al trabajo y del trabajo a casa. ¿Es mucha la parte que se pierde? Los cálculos de La Caixa hablan de un tercio del total invertido en el viaje. Que cada cual saque sus propias conclusiones.

Fuente de Datos: La Caixa



Salud. El trabajo nocturno puede causar abandono laboral por el riesgo durante la lactancia. - 22/10/2008

Los trabajos nocturnos pueden ser causa del abandono de la actividad laboral por riesgo durante la lactancia, según un informe de la Asociación Española de Pediatría (AEP).

Además tienen un alto riesgo el trabajo en la minería subterránea, las tareas que supongan alta presión, como los buzos, o las de riesgo de despresurización, como el de las azafatas.

Esta es una de las conclusiones a las que llega un informe realizado por la AEP que se distribuirá entre los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Servicio Público de Salud, según ha informado hoy en un comunicado el ministerio de Trabajo e Inmigración.

En el estudio se analiza la valoración del riesgo durante la lactancia materna en relación con el puesto de trabajo de las madres trabajadoras.

La legislación española en materia de Seguridad Social establece una prestación específica para el caso de que la mujer embarazada o en período de lactancia se vea forzada a abandonar el puesto de trabajo al suponer un riesgo para su salud o la del niño.

El documento de la AEP destaca la importancia de la lactancia natural para la salud del niño y la necesidad de que desde el ministerio se siga promoviendo y facilitando los medios para que la lactancia se haga de una manera segura y sin trabas cuando se trata de madres trabajadoras.

El informe de la AEP considera que la carga física, posturas, movilidad extrema, radiaciones, vibraciones, ruido y temperaturas extremas no tienen demostrada una incidencia negativa en los procesos de alimentación materna.

El análisis incorpora un código de identificación de las sustancias químicas más perjudiciales y distintos cuadros y tablas en los que se especifican los posibles efectos tóxicos y su relación con la salud del bebé lactante, recuerda el ministerio.

En cuanto a los riesgos químicos, el documento recoge información general sobre algunas de las sustancias más conocidas por su efecto perjudicial sobre el niño a través de la leche de la madre: plomo, pesticidas, disolventes, gases anestésicos, cauchos y productos farmacéuticos.

Por último, el informe destaca la necesidad de un equilibrio fisiológico entre la madre y el niño que permita el proceso de lactancia natural.

Fuente de Datos: EFE



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. El Gobierno aprueba la ratificación de un convenio de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. - 22/10/2008

El Consejo de Ministros aprobó la ratificación de un convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la seguridad y salud en el trabajo adoptados por la Conferencia Internacional de la OIT en junio de 2006, al tiempo que asumió una recomendación complementaria que especifica las líneas para la elaboración de un perfil nacional en cada país.

El objetivo del convenio y de la recomendación que lo complementa, es promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y accidentes ocasionados en este ámbito, mediante el desarrollo de una política, un sistema y un programa nacionales.

El Convenio obliga a los países que lo ratifican a adoptar medidas de carácter político y de prevención, previa consulta con las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, mientras que la recomendación introduce los principios inspiradores y los requisitos que dichas medidas deberían cumplir.

La conferencia internacional de la OIT, convocada en Ginebra, reconoció la magnitud a escala mundial de las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y la necesidad de acciones para reducirlas. En ese sentido, la OIT tiene la obligación solemne de fomentar, entre las naciones del mundo, programas que permitan proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Fuente de Datos: Europa Press



Salud laboral. Los EPI. - 21/10/2008

Según el Real Decreto 773/1997, del 30 de mayo, un EPI o equipo de protección individual es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin".

Para poner en marcha en una empresa el plan de prevención de accidentes laborales previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el primer paso es la realización de la evaluación de los riesgos que nos indicará las medidas técnicas y organizativas o los medios de protección colectiva necesarios para combatirlos desde su origen eliminándolos o aislándolos pero, cuando estas medidas no son suficientes o es imposible su implantación, se puede recurrir a la utilización de los llamados EPI o equipos de protección individual.

Tras determinar que puestos de trabajo requieren el empleo de estas protecciones, el empresario deberá facilitar el equipo adecuado necesario según el riesgo, teniendo en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador, así como también proporcionará la información y formación suficientes para su uso. Igualmente, el trabajador participará en la selección del EPI y será el responsable de mantenerlo en buen estado de conservación y de usarlo correctamente. Es importante señalar que si se requiere el uso de varios equipos de protección individual simultáneamente estos deberán ser compatibles entre sí.

En el Anexo I del Real Decreto se clasifican los diferentes tipos de EPI según la parte del cuerpo que protegen. Para la cabeza los cascos de seguridad como los utilizados en construcción y las prendas de protección. Para el oído tapones, orejeras, cascos antirruídos, etc. Para los ojos y la cara gafas de diferentes monturas y pantallas faciales como los utilizados en trabajos de soldadura. Para las vías respiratorias equipos filtrantes de partículas, de gases y vapores, mixtos y mascarillas. Para manos y brazos guantes y calzados de seguridad. Para la piel cremas de protección y pomadas. Para el tronco y el abdomen chalecos salvavidas, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones químicas y los Rayos X. Para la protección total del cuerpo arneses, cinturones de sujeción, ropa de protección, ropa antipolvo, etc.

Por otra parte no se consideran EPI la ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador, los equipos de los servicios de socorro y salvamento, los equipos de protección individual de los militares, de los policías, los utilizados en los medios de transporte por carretera, el material de deporte, el material de autodefensa o de disuasión y los aparatos portátiles para la detección y señalización de los riesgos.

Para terminar, recordar que estos equipos no sustituyen a otras medidas de protección organizativas o técnicas, sino que las complementan y que, a pesar del rechazo de muchos trabajadores a usarlas, no deben ser vistos como un dispositivo molesto sino como un elemento de protección que pueden evitar lesiones como sorderas, pérdidas oculares, quemaduras, problemas respiratorios, etc.

Fuente de Datos: lasprovincias.es



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Laboral. Cuidado, muy frágiles. - 21/10/2008

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo tiene definidos seis colectivos de trabajadores expuestos de forma cotidiana a mayores riesgos laborales.

La mera realización de una actividad productiva genera riesgos. Aun así hay trabajadores que pueden estar expuestos a un riesgo mayor. A continuación se detallan los colectivos identificados por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA).

Discapacitados. Para las personas con discapacidad pueden ser necesarias una formación y una evaluación de riesgos específicas. Además deberán contar con medidas concretas como una buena iluminación en el lugar de trabajo; salidas y accesos seguros; vías de circulación bien conservadas; y comunicación directa y buena señalización de los riesgos.

Jóvenes. Tienen mayor riesgo de sufrir accidentes de trabajo. De hecho, la construcción es el sector con el mayor número de víctimas mortales jóvenes. Suelen lesionarse más las manos o los ojos.

Mayores. Tienen menos accidentes, pero las lesiones suelen ser más graves y de más lenta recuperación. Los resbalones, los tropiezos y las caídas son la principal causa de accidentes en todos los sectores, desde la industria hasta el trabajo de oficina. Las lesiones de espalda son las más habituales.

Mujeres. En términos generales, el índice de accidentes de los hombres es más elevado que el de las mujeres. Además, cuando se habla de riesgos laborales se tiende a pensar en hombres que trabajan en sectores de alto riesgo como la construcción, más que en mujeres que trabajan, por ejemplo, en el ámbito sanitario o social. Por ello, las evaluaciones de riesgos deben incluir la cuestión de género.

Inmigrantes. No todos están expuestos a riesgos, pero sufren tres condicionantes: el elevado índice de empleo en sectores de alto riesgo; las barreras lingüísticas y culturales, y su escasa formación en salud y seguridad, y el hecho de que trabajan muchas horas extra.

Empleos precarios. Se caracterizan, según la OSHA, por la temporalidad, los niveles bajos de control sobre el trabajo, la falta de prestaciones y los bajos ingresos. La Agencia subraya que diversos estudios han demostrado que están asociados a un deterioro de los niveles de la seguridad y la salud laborales en términos de índice de lesiones, riesgo de contraer enfermedades y exposiciones a peligros.

Fuente de Datos: larioja.com



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Salud. Casi 300.000 personas mueren al año en Europa por enfermedades relacionadas con el trabajo, según OMS. - 21/10/2008

El estrés y los trastornos musculoesqueléticos, patologías emergentes entre la población laboral

El director del Programa de Salud Laboral del Centro Europeo para el Medio Ambiente y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Rokho Kim, aseguró hoy que cerca de 300.000 personas fallecen al año en Europa "por motivos relacionados con las enfermedades laborales", cuyo impacto económico es equiparable al 4% del PIB del continente.

En rueda de prensa celebrada en la sede del Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social en Madrid con motivo del final de la VI Reunión de la Red Europea de Centros de Colaboradores de Salud Laboral de la OMS, Kim subrayó que, "en todo el mundo, se producen cerca de un millar de muertes por este motivo, lo que equivale a tres accidentes aéreos diarios". Ante la gravedad de esta situación, la OMS presentó el año pasado el Plan Global de Acción Mundial sobre la Salud de los Trabajadores, "un plan de acción a escala mundial que se implantará entre 2008 y 2017".

Entre los principales objetivos de esta iniciativa se encuentran el de elaborar y aplicar instrumentos normativos sobre la salud de los trabajadores, proteger y promover la salud en el entorno laboral, mejorar los servicios de salud ocupacional, aumentar la información e integrar la salud de los trabajadores en las políticas nacionales.

En este punto, el doctor Kim calificó de "esencial" trabajar estrechamente con los diferentes gobiernos para lograr una implantación "efectiva" en cada legislación, lamentando "la falta de concienciación" existente a nivel internacional. "Es un problema general que no se puede ignorar" insistió Kim, que alabó el compromiso mostrado por España a través del ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria.

De todos modos, el presidente del Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social, Manuel de la Peña, lamentó la información estadística que facilitan los Estados miembros. Así, en el caso de España, "el año pasado se notificaron seis casos de cáncer laboral cuando en realidad se produjeron en torno a 6.000", denunció.

PATOLOGIAS EMERGENTES

Este experto también alertó de la aparición de "patologías emergentes" como el estrés o los trastornos musculoesqueléticos (TME). En el caso del estrés, De la Peña indicó que un 25% de los trabajadores sufre este problema, que entraña un factor de riesgo en la aparición de enfermedades cardiovasculares.

Respecto a los TME, el 74% de los trabajadores padece este tipo de molestias. Las más frecuentes se localizan en la zona baja de la espalda (40%), la nuca y el cuello (27%) y la zona alta de la espalda (26%). Otros factores de riesgo entre la población laboral son el colesterol, el sedentarismo o el tabaco, según datos extraídos de la VI Reunión de la Red Europea de Centros de Colaboradores de Salud Laboral de la OMS.

Por sectores, los trabajadores más afectados son los de la construcción (89,3%).

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

Asimismo, el 70,9% de los trabajadores está expuestos a "riesgo de accidente" en su puesto de trabajo mientras que un 10,6% ha sufrido un accidente en los últimos 10 años.

Las causas de estos accidentes vienen provocadas por distracciones, descuidos o despistes (45%), por cansancio o fatiga (17,8%) o posturas forzadas (12,3%). Asimismo, el doctor De la Peña hizo un llamamiento para tratar de erradicar la temporalidad y la inestabilidad laboral, otros factores de riesgo.

Fuente de Datos: Europa Press



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Salud. Vibración, la punta del iceberg. - 18/10/2008

De acuerdo con los datos recogidos en la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, el 14% de los trabajadores manifiestan que en su puesto de trabajo están sometidos a vibraciones. Esta cifra se incrementa al tomar en consideración valores sectoriales, de forma que en la construcción el 23,5 de los trabajadores manifiestan estar expuestos a vibraciones mano-brazo y el 12,9% a vibraciones de cuerpo entero, valores que el sector industria sib respectivamente del 16,6% y del 7,8%.

En el artículo 3 del Real Decreto 1311/2005 se establecen, por primera vez en nuestra normativa, los valores límite de exposición y los valores que dan lugar a una acción para las vibraciones que se transmiten a través del sistema mano-brazo y para las que se transmiten al cuerpo entero y se remite a normas internacionales para fijar la forma en que se calculará el parámetro A(8), que debe compararse con dichos valores de referencia.

El artículo 4 establece la obligatoriedad del empresario de evaluar el riesgo derivado de la exposición a vibraciones, ya sea a partir de datos conocidos de la magnitud de la vibración o recurriendo a la medición de la misma. Asimismo (art. 5), determina cuáles son las medidas para evitar o reducir la exposición que deberán adoptarse en función de los resultados de la evaluación del riesgo, y establece la obligación (art.8) de llevar a cabo la vigilancia de la salud en caso de que se ponga de manifiesto la existencia de un riesgo para la misma. El artículo 6 recuerda la obligación legal del empresario de velar por que los trabajadores expuestos a riesgos derivados de las vibraciones mecánicas o sus representantes reciban información y formación relativa al resultado de la evaluación de riesgos.

Fuente de Datos: PROTECCIÓN LABORAL



Menos tabaco, más vacaciones

El PP de Mieres propuso, sin éxito, que el convenio local premie con un día libre más al mes a los trabajadores que no fuman al perder menos tiempo

Castigar al culpable (de fumar) o premiar al inocente. En esta tesitura se vieron, el pasado 1 de octubre, los responsables de discutir el convenio colectivo en el Ayuntamiento de Mieres. La causa fue una propuesta del Grupo municipal del Partido Popular que abogaba por lo segundo, premiar al inocente. Proponía que «cada trabajador que no fume verá reducida su jornada laboral en un día de trabajo mensual en compensación por la pérdida diaria de la que disfrutan diariamente los trabajadores que sí fuman». La enmienda no salió adelante, ya que, tal y como recoge el acta de la sesión, «por el resto de miembros de la mesa negociadora se muestra oposición al texto propuesto». Los participantes en esa reunión, además del PP, representaban a PSOE, IU, CC OO, UGT, CSI-CSIF y SIPLA. Los funcionarios miereses y fumadores pueden respirar tranquilos, no tendrán que ver cómo los compañeros que no comparten su vicio disfrutan de un día extra de vacaciones al mes, doce en total al año, que se suman a la envidiable lista de jornadas para asuntos propios, fiestas locales, «moscosos» y vacaciones que, de por sí, ya se les reconoce a los trabajadores oficiales.

Aunque, finalmente, la pregunta no es ésta, sino: ¿cuánto tiempo puede perder un trabajador del Ayuntamiento de Mieres en fumar durante su jornada laboral? Un fumador «medio», en ocho horas de trabajo, puede aventurarse a fumar un cigarro cada hora. Cada pitillo unos diez minutos, tranquilamente. Las cuentas salen así: casi una hora y media al día por veinte días trabajados al mes son treinta horas al mes que se «esfuman» como las volutas blancas.

La polémica sobre cuánto tiempo de trabajo pierden cada día los fumadores no es nueva. Surgió en el mismo momento en que el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero puso en marcha la normativa. La ley 28/2005, de 26 de diciembre, más conocida como ley Antitabaco, entró en vigor el 1 de enero de 2006, aunque algunos aspectos de la norma no se establecieron hasta septiembre de ese mismo año y enero del siguiente. La medida más importante que propugnó la ordenanza fue la prohibición de fumar en lugares en los que hasta esa fecha estaba permitida, como los lugares de trabajo (tanto públicos como privados) o los centros culturales. La ley, además, distingue entre zonas en las que está «totalmente prohibido fumar» y espacios en los que se puede fumar si se habilita una sala especial.

Las comunidades autónomas son las responsables de vigilar que se cumpla esta ley, establecida dentro del convenio marco para el control del tabaco, además de tener la competencia para su desarrollo normativo. La ley Antitabaco no puede ser modificada en sentidos menos restrictivos (a la baja) por las comunidades, sino sólo al contrario, al ser una ley básica. Paradójicamente, fue aprobada en el Parlamento por unanimidad de las fuerzas políticas, incluyendo al PP. El Ministerio de Sanidad ha denunciado ante los tribunales de Justicia la falta de aplicación o modificación de esta ley por parte de las citadas comunidades autónomas.

La responsabilidad por fumar en centros laborales corresponde a la persona que fuma, pero también al titular del centro, a quien incumbe la protección del derecho a la salud de los trabajadores, vigilando el cumplimiento efectivo de la prohibición de fumar. La norma antitabaco obvia cualquier referencia al trabajador adicto a fumar. De acuerdo con la legislación laboral, éste no tiene derecho a salir del centro para fumar, pero las

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Foro de Prevención

empresas podrían permitirlo. Estos abandonos consentidos del puesto de trabajo reducirán la productividad del trabajador adicto, que dedicará, al menos, 7 horas al mes de su jornada de trabajo a fumar fuera de la empresa. Ello avivará los conflictos con trabajadores no fumadores que cumplirán una jornada más larga.

Fuente de datos: La nueva España



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Andalucía - Andalucía registra 126 accidentes mortales laborales

Hasta el mes de agosto los datos fueron suministrados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, mientras que en los siguientes meses las cifras fueron recopiladas por el sindicato UGTA.

Por provincias, Sevilla es la que más accidentes mortales registró al alcanzar los 32 sucesos hasta el 3 de octubre. Detrás se sitúa Cádiz, con 19; Jaén, con 15; Málaga y Granada, con 14; Córdoba, con 13; Almería, con diez; y Huelva, con nueve.

En el mes de enero se produjeron 21 accidentes mortales; en febrero y marzo se registraron 14, respectivamente; dos más se produjeron en abril alcanzando los 16 accidentes mortales; en el mes de mayo hubo 14; en junio la cifra ascendió hasta los 17 accidentes mortales, mientras que en julio y agosto se redujeron a catorce cinco, respectivamente. Por último, en el mes de septiembre, el sindicato contabilizó once accidentes mortales laborales.

En el caso de los accidentes "in itinere", los datos abarcan hasta el mes de agosto, fecha hasta la cual se registraron hasta 23 accidentes mortales. El mes en el que más se registraron fue febrero y agosto que contabilizaron cuatro, respectivamente, seguido por enero con tres y dos en marzo, abril y mayo, respectivamente.

La provincia con más accidente "in itinere" fue Sevilla, con nueve accidentes, seguida de Cádiz, con cuatro; Córdoba y Granada, con tres; Almería y Huelva, con uno, respectivamente, y, por último, Jaén que no registró ningún accidente mortal laboral de este tipo.

La Federación de Metal, Construcción y Afines (MCA) demandó la paralización de obras en lugar de sanciones administrativas a las empresas ante la existencia de accidentes laborales y exigió que se dicten sentencias "ejemplares" que obliguen a los empresarios a cumplir con lo legislado.



Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es